

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 967/2007, seguidos a instancias de Agustín Raposo Hidalgo contra Javier Blanco González, Diego Manuel Tejero Jurado, José Antonio Gómez Rivero, Jadifer, C.B., y Armasur, S.A., sobre cantidad, se ha acordado citar a Javier Blanco González, Diego Manuel Tejero Jurado, José Antonio Gómez Rivero, Jadifer, C.B., y Armasur, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de diciembre de 2009, a las 10,45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Javier Blanco González, Diego Manuel Tejero Jurado, José Antonio Gómez Rivero, Jadifer, C.B., y Armasur, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintiuno de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 21 de octubre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1917/2008.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1917/2008. Negociado: AM.

Sobre: Despidos.

De: Don Francisco López Vargas.

Contra: Promociones Triana Solh, S.L.

E D I C T O

Don José Manuel Seoane Sepúlveda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1917/2008 a instancia de la parte actora don Francisco López Vargas contra Promociones Triana Solh, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 5.2.09 del tenor literal siguiente: Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco López Vargas contra la entidad mercantil Promociones Triana Solh, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado en fecha 6.10.2008 por parte de la empresa demandada, y la extinción de la relación laboral, con efectos a la fecha de la presente resolución, condenando a la entidad demandada a que proceda al abono al demandante de una indemnización de 45 días de salario por año de servicio prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año, cifrada en 3.332,01 euros, con abono en todo caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha de efecto del despido (7.10.2008) a la fecha de la presente resolución (5.2.2009) a razón de 48,29 euros/día.

Y para que sirva de notificación a la demandada Promociones Triana Solh, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán

en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a veintiuno de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 29 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 402/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 402/2008. Negociado: MA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20086000100.

De: Don Antonio Meca Rodríguez.

Contra: Aldesa Construcciones y Conspevargas, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Cristina Pascual Arrabal, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 402/2008, seguidos a instancias de Antonio Meca Rodríguez contra Aldesa Construcciones y Conspevargas, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Conspevargas, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de abril de 2010, a las doce cuarenta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Conspevargas, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 14 de octubre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1184/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1184/2008 Negociado: al.

NIG: 2906744S20080012455.

De: Doña Natalia Serova.

Contra: Barauna King, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1184/2008, seguidos en este Juzgado a instancias de Natalia Serova, se ha acordado citar a Barauna King, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veinti-

cinco de enero de 2010 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, así como que comparezcan el próximo veintiuno de enero de 2010 a las diez horas y treinta minutos al objeto de resolver sobre la Medida Cautelar interesada en la demanda, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Barauna King, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.